

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Denominación de la Titulación: Programa de Doctorado en Lingüística Hispánica por la Universidad de Zaragoza

Universidad solicitante: Universidad de Zaragoza (021)

Centro/s: Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza (50012207)

Código RUCT: 5600590

Informe sobre el curso: 2018/2019

Introducción: normativa de referencia

Las enseñanzas de doctorado están sujetas en la actualidad en España a una regulación propia, que viene dictada por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. El artículo 10.3 de esta norma dispone que los programas de doctorado deberán someterse a un procedimiento de evaluación cada seis años a efectos de la renovación de su acreditación, remitiéndose expresamente en este punto a lo establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre.

Ahora bien, junto a esta remisión al marco general de evaluación de las enseñanzas universitarias oficiales, ese mismo artículo 10 antes citado introduce, también expresamente, matices específicos en relación con el doctorado: «para garantizar la calidad del doctorado y el correcto desarrollo de la formación doctoral la universidad deberá justificar la existencia de equipos investigadores solventes y experimentados en el ámbito correspondiente» (apartado cuarto). Además, a la hora de acreditar este tipo de enseñanzas «se valorará el grado de internacionalización de los doctorados» (apartado quinto).

En Aragón, la mayoría de los programas de doctorado se verificó por la misma época, cumpliendo seis años en 2019. Como aplicación de la moratoria de evaluación de programas de doctorado publicada en el Real Decreto 103/2019 de 1 de marzo y en virtud de todo lo anterior, la ACPUA realizará durante el próximo año 2021, la evaluación para la renovación de la acreditación de los programas de doctorado implantados en el Sistema Universitario de Aragón (SUA) con arreglo al mencionado Real Decreto 99/2011. Hasta la fecha, la experiencia evaluadora en acreditación de enseñanzas no solo de la ACPUA sino también del resto de agencias españolas se centraba exclusivamente en grados y másteres.

La Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) consensuó un documento de criterios y directrices comunes en materia de acreditación de doctorado aprobado en sesión de fecha, 3 de marzo de 2016, y que ha servido de base para el diseño del programa ACPUA de renovación de la acreditación de los programas de doctorado del SUA.

Igualmente, en el diseño de este programa se han tenido en cuenta los estándares europeos que reclaman la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA) y el European Quality Assurance Register (EQAR) a las agencias que operan en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), por lo que se hizo partícipes del borrador del mismo

a las universidades del SUA. Además, se realizó un programa piloto de seguimiento de doctorado durante el curso 2017-2018.

Dicho programa piloto de Seguimiento de Programas de Doctorado fue aprobado el día 22 de febrero de 2018 por la Comisión de Evaluación, Certificación y Acreditación (en adelante CECA) de la Agencia. Se aplicó a un total de 11 programas de doctorado (10 programas de la Universidad de Zaragoza y 1 de la Universidad San Jorge), estando representadas las cinco ramas de conocimiento. Como resultado del programa piloto se realizó una revisión del protocolo de evaluación para el seguimiento de los programas de doctorado que se ha aplicado en esta ocasión a todos los programas del SUA.

Conexión entre los programas de seguimiento y renovación de la acreditación

El programa de seguimiento que se realiza sobre la información pública de los propios programas de doctorado pretende generar un marco de reflexión que ayude a la preparación de la evaluación para la renovación de la acreditación. Esta última, se basa además de la información pública en el estudio de otros indicadores y evidencias (recursos y resultados) y se apoya en la realización de una visita por parte de un panel de expertos. La evaluación del seguimiento no tiene consecuencias jurídicas sobre la titulación, pero constituye una exigencia de calidad dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (ESG 2.3 Implementing processes).

Planteamiento

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado pretende lograr los siguientes objetivos:

1. Impulsar un proceso documentado de reflexión y mejora de los programas de doctorado, promoviendo la elaboración de informes de seguimiento que resulten útiles a las personas responsables del programa, a las escuelas de doctorado o las universidades a la hora de tomar decisiones más beneficiosas para la titulación.
2. Preparar los sistemas de información de las universidades de tal forma que se asegure la recogida de toda la información y de todas aquellas evidencias requeridas en la fase siguiente de renovación de la acreditación, así como se genere la información necesaria para la publicación sobre los programas.
3. Generar un marco de reflexión que facilite la acreditación de los programas de doctorado, asegurando la vinculación del proceso de seguimiento con los procesos de verificación y renovación de la acreditación de estos títulos.

Para la realización de la presente propuesta de informe tanto el Comité de Seguimiento como la Subcomisión de Evaluación de las Titulaciones (SET) de la ACPUA han contado con la siguiente documentación:

1. La memoria verificada del programa vigente en el curso 2018/2019.
2. Los informes de verificación/modificación realizados hasta el curso 2018/2019.

3. El informe de evaluación de los programas de doctorado de la ACPUA (Programa piloto).
4. Evidencias de seguimiento sobre el curso 2018/19 proporcionadas por las universidades del SUA.
5. La información pública de los programas de doctorado (web).

Evaluación

La evaluación del seguimiento de los programas de doctorado del SUA se ha realizado por el Comité de Seguimiento de la ACPUA que está formado por un presidente (catedrático de universidad), 5 vocales doctores (uno por cada una de las ramas de conocimiento), 1 stakeholder externo (vocal profesional), 1 estudiante de doctorado y un experto doctor internacional. Dicho Comité emitió un informe que se elevó a la SET de la ACPUA que, teniendo acceso a dicho informe y a toda la documentación previa ya comentada, emite la presente propuesta de informe. La SET está igualmente formada por 5 académicos (uno por rama de conocimiento), un experto doctor internacional, un stakeholder externo (profesional), una académica para las enseñanzas artísticas y una estudiante.

Todos los informes de seguimiento de la ACPUA incluyen el análisis del cumplimiento de los criterios de evaluación recogidos en el protocolo publicado en la página web de la Agencia, así como (cuando proceda) las recomendaciones, buenas prácticas, puntos fuertes y puntos débiles del programa. Teniendo el seguimiento como objetivo principal la mejora de la calidad de los programas y tal y como se recoge en el protocolo, esta propuesta de informe no conlleva una calificación en términos favorables o desfavorables.

Informe final

Finalizada la evaluación, la propuesta de informe se envía a la universidad para que en el plazo de 20 días naturales pueda remitir las observaciones, comentarios y/o aportaciones que considere oportunas y que se incluirán como anexo al informe final de evaluación para el seguimiento del curso 2018/19. Dicho informe final se incluirá dentro de las evidencias que componen el expediente para la próxima evaluación de la renovación de la acreditación del programa.

RECOMENDACIONES

- Aumentar la experiencia investigadora del equipo académico.
- Reflexionar sobre la necesidad de implantar un máster previo como vía de acceso al programa y que supla las carencias formativas actuales y permita una mejor adecuación del perfil de ingreso de los doctorandos.
- Mejorar los resultados académicos del programa (número de tesis defendidas, publicaciones científicas...)
- Mejorar el porcentaje de sexenios activos entre el personal académico participante en el programa, potenciar su mayor participación en proyectos nacionales e internacionales y mejorar su porcentaje de publicaciones científicas en revistas indexadas.
- Incorporar en la página web de la Escuela de Doctorado un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.
- Facilitar, en la página web de cada programa de doctorado, la consulta a la información relativa a las líneas y equipos de investigación directamente desde la pestaña «Profesorado. Líneas de investigación», así como al currículum del profesorado que incluya su perfil investigador.
- Incrementar la participación de todos los colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Facilitar el análisis de los datos de las encuestas de satisfacción e inserción laboral de los egresados en cada uno de los programas de doctorado.

PUNTOS DÉBILES

- Las actividades formativas necesitan ser mejoradas y actualizadas, adecuándolas más y mejor a las necesidades y a la demanda del estudiantado y a las características del propio programa.
- Desajuste entre la oferta de plazas y la demanda real de las mismas, especialmente teniendo en cuenta la cifra final de estudiantes de nuevo ingreso matriculados.
- Insuficiente experiencia investigadora del equipo académico actual a la vista, al menos, del número de sexenios activos recogidos durante el curso 2018/2019.
- Muy escasa participación de los diferentes colectivos en la realización de las encuestas de satisfacción sobre el programa.
- Baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción.
- Escasa información sobre la inserción laboral de egresados.

VALORACIÓN DE CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y Desarrollo

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

El programa formativo está actualizado y se ha implantado adecuadamente conforme a las condiciones establecidas en la memoria verificada. Incluye indicadores precisos sobre la oferta y demanda de plazas, la distribución de las diferentes líneas de investigación, los mecanismos de supervisión de la formación y desarrollo investigador de los doctorandos y las acciones formativas.

Frente a una oferta estable de plazas desde su implantación, resulta llamativo el acusado descenso en la demanda y en el número final de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa. Se recomienda analizar las razones que conllevan a ese descenso, si bien algunas -ej. inexistencia de un máster previo en el área de conocimiento, escasa difusión del programa a nivel nacional e internacional... - quedan ya apuntadas en el propio autoinforme.

Directriz 1.1 El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas.

El número de plazas ofertadas por el programa se ha mantenido estable (20) y responde a lo establecido en la memoria verificada. Sin embargo, llama la atención la tendencia decreciente de la demanda (únicamente 6 en el curso 2018-2019), y más aún la baja cifra de estudiantes de nuevo ingreso matriculados (2). Si bien se analizan en el autoinforme algunas de las posibles razones de ese acusado descenso (ej. inexistencia de un máster especializado previo o escasa difusión del programa), se recomienda analizar en detalle esta cuestión en el seno del programa y proponer acciones de mejora con carácter inmediato. Pese a la inexistencia de ese master, el perfil de ingreso a la titulación se considera adecuado y se argumenta con el hecho de que los nuevos doctorandos no han requerido complementos formativos específicos. La distribución de los doctorandos en las diferentes líneas de investigación del programa también se considera adecuada y proporcionada al número de estudiantes matriculados y a los recursos docentes existentes. Atendiendo al número global de estudiantes matriculados en el programa, la cifra de doctorandos matriculados a tiempo parcial es adecuada, al igual que la de estudiantes con beca o contrato predoctoral.

Directriz 1.2 El programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y, si procede, de las actividades formativas.

El autoinforme no detalla mecanismos precisos de supervisión de la actividad formativa e investigadora de los doctorados más allá de la publicada en la página web. No aparece información concreta sobre los mecanismos de control establecidos para la asistencia del estudiantado a las actividades de formación, la supervisión de su plan de investigación individual ni la retroalimentación recibida, aunque se deduce que estos se establecen conforme a los mecanismos estipulados para todos los programas a través de SIGMA. Se recomienda establecer estos mecanismos de una manera más precisa, si bien, a juzgar por los resultados derivados de las encuestas de satisfacción realizadas entre los diferentes colectivos, la supervisión se considera adecuada; en ello influye, sin duda, la ratio establecida entre el reducido número de doctorandos actualmente matriculados en el programa y el número total de tutores/as y directores/as de tesis participantes en el mismo.

Directriz 1.3 La institución da respuesta a las recomendaciones contempladas en los diferentes informes disponibles de evaluación de la titulación (verificación, modificación, seguimiento).

El programa no ha recibido quejas ni alegaciones en el último curso evaluado, ni existen tampoco informes de evaluación externa disponibles. Atendiendo a los Planes de Innovación y Mejora propuestos desde la Coordinación del programa en los años anteriores, se aprecia un análisis crítico del programa, así como una clara identificación de los principales problemas existentes y la propuesta de algunas posibles soluciones a los mismos. Se recomienda seguir trabajando en la implantación definitiva de las acciones de mejora propuestas, tales como la implantación de un máster previo en el área, la mejora de los complejos y numerosos trámites administrativos existentes y la adecuación de la plataforma SIGMA a la realidad investigadora y docente del programa.

Directriz 1.4 En su caso, los cambios introducidos en el programa de doctorado y que no se hayan sometido a modificación no alteran el nivel 4 del MECES y permiten su actualización de acuerdo con los requisitos de la disciplina.

No se evalúa

Criterio 2. Información y Transparencia

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características y resultados del programa y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

La página web de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Zaragoza se inserta dentro de la página institucional y recoge información general de interés de todos los programas de doctorado de la Institución.

Presenta enlaces a las diferentes normativas vigentes e información de interés en el Portal de Transparencia referida a información gráfica y estadísticas del Doctorado.

Dispone de una pestaña de «calidad y buenas prácticas» a partir de la cual se accede a los procedimientos del SGIC, los informes y resultados, buenas prácticas y memorias.

Existe un enlace específico a «ayudas y becas», donde se encuentra toda la información al respecto.

También muestra secciones específicas para «Doctorandos/Tesis» y «Tutor/Director/CAD» bajo las que se encuentran las opciones más relevantes para estos grupos de interés. Se recomienda incorporar un apartado que recoja la información sobre los servicios de apoyo de la Institución a la inserción laboral de los doctores egresados, así como cualquier otra información de interés para dicho grupo.

Para cada uno de los programas de doctorado se dispone de un espacio propio dentro de la página web institucional, al que se llega también desde la página destinada a la Escuela de Doctorado. En este apartado se publica información objetiva, que es coherente y está actualizada, en general, con las características de cada programa.

En la página web de cada uno de los programas de doctorado se puede encontrar la información del SGIC relativa a dicho programa. En la pestaña de «Calidad», se accede a la normativa (incluyendo los diferentes procedimientos), a documentos (donde se incluye el último informe de evaluación de la calidad y el enlace a la memoria verificada), a las comisiones del Programa y al impreso de quejas, reclamaciones y sugerencias.

En la pestaña «Profesorado. Líneas y equipos de investigación» se ofrece un listado de las líneas de investigación de cada uno de los programas y de los nombres del personal docente e investigador. Se recomienda que la información sobre dichas líneas y equipos se pueda consultar directamente a partir de esta misma página y que en el caso del profesorado se acceda a su currículum (que podría ser muy abreviado), en el que quede reflejado, especialmente, su perfil investigador.

Criterio 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

La Escuela de Doctorado dispone de un SGIC formalmente establecido e implementado. La propia Escuela realiza un análisis global de los programas de doctorado, con un estudio general sobre la implantación y desarrollo de los mismos.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender a las sugerencias y reclamaciones. El impreso es de fácil accesibilidad tanto en la página de la Escuela de Doctorado como en las páginas de cada uno de los programas.

Los diferentes programas de doctorado aplican los procedimientos de dicho sistema. Los informes de evaluación de la calidad analizan los resultados relevantes, así como la satisfacción de los grupos de interés, aunque algunos de ellos no profundizan

suficientemente en el análisis de los resultados obtenidos, ni formulan acciones de mejora y por consiguiente tampoco realizan un seguimiento de estas.

Se realizan encuestas de satisfacción de los colectivos implicados, aunque el grado de participación de todos los colectivos en estas encuestas es en general muy bajo por lo que se recomienda iniciar acciones de mejora que permitan una mayor participación. También se recomienda que determinados grupos de interés (profesorado no vinculado a la Universidad de Zaragoza, profesorado internacional, empleadores, etc.) puedan participar en las referidas encuestas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Personal Académico

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

El personal académico con el que cuenta el programa es adecuado. Resulta llamativo el bajo porcentaje de sexenios vivos (inferior al 50%), así como la baja presencia de expertos internacionales en el programa (2/12), aspectos en los que se recomienda mejorar. También la dedicación del personal académico al programa es elevada (en torno al 95%). El número de tutores/as-directores/as de tesis es más que suficiente para atender a la totalidad del estudiantado matriculado en el programa (Ratio: 27 tutores/as-directores/as frente a 38 doctorandos). A juzgar por la información presentada en el autoinforme, se aprecia una cierta incoherencia en la recogida de algunos datos –ej.: número de tesis defendidas en el curso 2018-2019, escasos resultados académicos derivados del programa, etc.-, y por lo tanto se recomienda una revisión de dichos indicadores y, en caso necesario, una actualización más precisa de la información.

Directriz 4.1 El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora.

Como ya se ha mencionado, llama la atención el bajo porcentaje de sexenios vivos; de una cifra total de 27 tutores y directores/as de tesis tan solo el 47,37% cuenta con sexenio activo, lo cual es relativamente escaso y se sitúa por debajo de la media exigible en este tipo de programas. Se sugiere promover acciones de mejora con respecto a este indicador, así como con respecto a su relativamente reducida participación en proyectos internacionales y a la publicación de un mayor número de artículos en revistas indexadas y no indexadas de prestigio.

Directriz 4.2 El personal académico es suficiente y tiene la dedicación necesaria para desarrollar sus funciones de forma adecuada, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La ratio establecida entre el personal académico (27 tutores/as-directores/as de tesis) y el total de estudiantes actualmente matriculados en el programa (38) se considera adecuada y permite realizar un seguimiento adecuado de la actividad formativa y desarrollo investigador de los doctorandos. También se considera bueno el porcentaje del profesorado con vinculación contractual directa con la Universidad de Zaragoza y se valora de manera positiva la incorporación al programa de doctores e investigadores procedentes de otras universidades (ej.: Universidad de la Laguna). La distribución del equipo docente en las dos líneas prioritarias de investigación es acorde y proporcionada a la demanda de éstas entre los estudiantes matriculados. Se valora positivamente la codirección de tesis con carácter interdisciplinar.

Directriz 4.3 El programa de doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

Los programas de doctorado cuentan con normativa de la Institución que establece los mecanismos de reconocimiento de labor de tutorización y dirección de tesis.

Directriz 4.4 El grado de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis es adecuado según el ámbito científico del programa.

El grado de participación de expertos internacionales en el programa sigue siendo bajo, si bien mejora relativamente en el curso 2018-2019 con la presencia de dos expertos internacionales. No se precisa si se implican o no en actividades formativas ni en comisiones de seguimiento del programa, pero sí lo hacen en tareas de evaluación, habiendo participado en los tribunales de defensa de dos tesis doctorales, una de las cuales recibió a su vez la mención internacional. El porcentaje de participación de expertos internacionales se considera pues aceptable para las características del programa en sí, aunque tiene margen de mejora de cara al futuro.

Criterio 5. Recursos Materiales y Servicios

Los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Las reformas estructurales de la Facultad de Filosofía y Letras (sede habitual del programa) y el traslado temporal del mismo al antiguo edificio de Educación han tenido un cierto impacto negativo en el curso 2018-2019 y han generado un cierto nivel de inconformidad entre docentes y doctorandos, en tanto que se ha tenido que convivir con una reducción de

espacios para el profesorado, que ha impedido desempeñar su labor de tutorización en condiciones óptimas. La situación debe, sin embargo, ser entendida de manera transitoria y subsanable de cara al futuro. Por lo demás, tanto los recursos materiales como los servicios de orientación puestos a disposición de los diferentes grupos de interés se consideran adecuados y cuentan con un relativamente alto nivel de satisfacción entre sus diferentes usuarios.

Directriz 5.1 Los recursos materiales disponibles son adecuados al número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

La reforma estructural de las instalaciones de la Facultad de Filosofía y Letras durante el curso 2018-2019 ha tenido un impacto negativo sobre la disponibilidad de recursos materiales adecuados para el seguimiento del programa. Particularmente relevante ha sido la falta de espacios para que los docentes pudieran desempeñar su labor de tutela y dirección en buenas condiciones. Se entiende esta situación como algo extraordinario y puntual que será subsanable de cara a cursos futuros. Por lo demás, el programa cuenta con los recursos propios de la Universidad de Zaragoza, a los que se suman los específicos del programa. Se valora de manera positiva la Biblioteca de Humanidades y los fondos bibliográficos disponibles, aunque se recomienda la mejora de acceso electrónico a revistas académicas internacionales de prestigio en el área de conocimiento, así como el aumento de suscripciones a colecciones relevantes entre las ofrecidas por JSTOR y a otras bases de datos en línea.

Directriz 5.2 Los servicios de orientación académica responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores.

Los servicios de orientación académica se consideran adecuados y responden bien a las necesidades de todos los grupos de interés. En líneas generales, la satisfacción con respecto a los mismos es mayor entre el estudiantado que entre el personal académico. Los doctorandos valoran de manera muy positiva la comunicación fluida y la orientación permanente que reciben por parte de la Coordinación del programa, de la Comisión Académica y de los propios tutores/as-directores/as de tesis. Entre los docentes e investigadores, los servicios de orientación recibidos por parte de la Escuela de Doctorado se consideran claramente mejorables, especialmente en lo que atañe a la complejidad de los numerosos trámites administrativos o los problemas ligados a la plataforma SIGMA. Dichos problemas aparecen bien diagnosticados en el Plan de Innovación y Mejora, si bien en buena medida su subsanación no depende del propio programa sino más bien de la institución.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados de Aprendizaje

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior).

La información disponible tanto en el autoinforme como en la web con respecto a los resultados de aprendizaje es un tanto contradictoria. Da a entender que algunos de los datos correspondiente a este criterio relacionados con el curso 2018/2019 no han sido debidamente actualizados, y por lo tanto el criterio resulta difícil de valorar. Atendiendo a los cursos inmediatamente anteriores, el programa sí parece cumplir con el nivel 4 del MECES en lo que se refiere a los resultados de aprendizaje, pero atendiendo únicamente a los datos de 2018-2019 sería complicado mantener esa afirmación. En ese curso no se ha defendido ninguna tesis doctoral y también es muy escasa la productividad científica de los doctorandos. Por lo tanto, no se cumplirían los requisitos vinculados a ese nivel 4 del MECES.

Directriz 6.1 Los resultados de los indicadores académicos del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

La información relativa a los resultados de los indicadores académicos del programa en lo correspondiente al curso académico 2018-2019 se presenta de manera muy incompleta. La mayor parte de los indicadores aparecen en blanco o bien marcados con un “o”, lo cual hace pensar en que la información no está debidamente actualizada en el autoinforme. En cualquier caso, el hecho de que no se haya defendido ni una sola tesis doctoral en dicho curso y de que la producción científica de los doctorandos presente valores tan bajos, hace pensar en que la evolución de dichos resultados no es positiva en absoluto. Se recomienda un exhaustivo análisis de la situación actual del programa, al menos en lo que a estos resultados se refiere.

Criterio 7. Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado son adecuados a sus características y al contexto socio-económico e investigador.

Al igual de lo que ocurre en la mayor parte de los programas de doctorado, se aprecia un cierto grado de apatía o desinterés por parte de los diferentes colectivos a la hora de cumplimentar las encuestas de satisfacción, por lo que la valoración de los indicadores a partir de las respuestas recogidas no resulta muy objetivo ni concluyente (en el caso concreto de este programa la participación ha sido: 9/38 estudiantes, 6/28 directores/as-tutores/as y 3 egresados). En este sentido sería recomendable que la institución buscara métodos

alternativos para la realización de este tipo de encuestas en un futuro. En líneas generales, la satisfacción tanto de estudiantes como de docentes con respecto a las características del programa y los resultados de aprendizaje es bastante alta y adecuada a lo esperable.

Directriz 7.1 La satisfacción de los doctorandos, de directores/tutores, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada.

La baja participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción con respecto al programa no permite obtener una valoración ni objetiva ni concluyente. Así, la participación de los egresados ha sido mínima (3) y no vuelca ningunos resultados claros. Entre los doctorandos el nivel de satisfacción es relativamente alto, especialmente en aspectos ligados a la atención y supervisión directa de su actividad formativa y desarrollo de su investigación por parte de los tutores/as-directores/as de tesis. Entre el equipo docente, el nivel de satisfacción con el programa muestra valores más dispares. Así, mientras que las labores de tutela, dirección y orientación académica reciben valoraciones muy buenas, se muestran bastante más críticos con respecto a la oferta formativa transversal lanzada desde la Escuela de Doctorado, los servicios de orientación allí prestados, la excesiva burocratización actual y la insuficiente financiación con la que cuenta el programa. En cualquier caso, para poder obtener una valoración más objetiva de este criterio, sería necesaria una participación mucho mayor de todos los grupos de interés en la realización de las encuestas, algo que no depende directamente del propio programa, sino más bien de la institución.

Directriz 7.2 Los indicadores son adecuados al perfil de los doctorandos, de acuerdo con el ámbito científico del programa.

El autoinforme incluye un análisis detallado de los indicadores sobre los resultados del aprendizaje, aunque no indica cuáles pueden ser las causas de los problemas ni cómo solucionarlos. Algunos de estos problemas no han sido incluidos en el apartado 8 ni en el PAIM (especialmente en relación a las acciones o propuestas de la Escuela de doctorado y a la página web del programa).

Directriz 7.3 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada.

El autoinforme se presenta incompleto en varios de sus apartados y, por lo tanto, no siempre hay una correspondencia clara entre la información pre-volcada con respecto a los indicadores y lo recogido en el informe. A la vista de los datos no es posible valorar la evolución de dichos indicadores con respecto a las previsiones establecidas. En la memoria verificada sí aparecen definidos algunos de los indicadores -70% para tasas de eficiencia, 0% tasa de abandono y 70% tasa de graduación-, valores que de confirmarse se consideran coherentes, pero que convendría mantener revisados en todo momento.

Directriz 7.4 La inserción laboral de los egresados es coherente con el contexto socioeconómico e investigador del programa.

Aunque la Escuela de Doctorado publica y explota los datos de satisfacción e inserción laboral por rama de conocimiento, los programas de doctorado no disponen de datos específicos. Se recomienda su inclusión.

EL PRESIDENTE DE LA SUBCOMISIÓN DE
EVALUACIÓN DE LAS TITULACIONES DE LA ACPUA

ANEXO I
Observaciones, comentarios y/o aportaciones a la propuesta de informe por parte de la
Universidad de Zaragoza